



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ANCUD**

**DECRETO N° 4.230.1**

**ANCUD, 06 de diciembre de 2012.-**

**VISTOS :**

El fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región, del 29 de noviembre de 2012, recaído en Causa Rol N° 616-12-PA; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2012 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el citado fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos proclama alcaldesa de la comuna de Ancud a la suscrita, por haber obtenido la más alta votación ciudadana en las elecciones populares realizadas el 28 de octubre pasado;
- 2.- La Sesión Constitutiva y de Instalación del Honorable Concejo Municipal, de esta misma fecha, en la que consta que he prestado juramento de observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo;

**DECRETO:**

Asumo el cargo de Alcaldesa de la comuna de Ancud, por el período de cuatro años a contar de hoy 06 de diciembre de 2012, conforme a la normativa constitucional y legal vigente.-

Anótese, remítase con los demás antecedentes necesarios para conocimiento a la Contraloría Regional de Los Lagos, a la Gobernación Provincial, e Intendencia Regional, transcribase a todas las Unidades Municipales y archívese.



**SONEDAD DEL CARMEN MORENO NÚÑEZ  
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD**



**RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN :**

- Sra. Alcaldesa de la comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Finanzas
- Sra. Directora de Obras
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Gobernación Provincial de Chiloé
- Contraloría Regional Los Lagos